



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN DEL DIF

H. Ayuntamiento de
AYAPANGO
2022-2024

ADMINISTRACIÓN



PUBLICA 2022-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE AYAPANGO

Ayuntamiento de
AYAPANGO
2022-2024

MAYO 2022

© H. Ayuntamiento Constitucional 2022-2024
Dirección del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia Ayapango
Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango
Camino al Rosario No.4. Barrio la soledad, Ayapango. C.P. 56760
Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango
Teléfonos: 5979824235

Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango.
Mayo de 2022.
Impreso y Hecho en Ayapango, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento
se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

INDICE

PRESENTACIÓN	1
INTRODUCCIÓN	4
I. ANTECEDENTES	6
II. BASE LEGAL	6
III. ATRIBUCIONES	6
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA	7
1. Dirección	7
Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar	7
Coordinación de nutrición	7
Coordinación de atención al Adulto Mayor	7
Procuraduría Municipal de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes	7
Coordinación de Atención a Personas con Discapacidad	7
V. ORGANIGRAMA	7
VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	8
VII. DIRECTORIO	9
VIII. VALIDACIÓN	10

INTRODUCCIÓN

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, administra, coordina y gestiona apoyos y programas federales, estatales y municipales, brindando una atención eficiente con calidad para el fortalecimiento de las familias y sectores vulnerables.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ayapango, es una institución que coordina promueve y supervisa los programas de asistencia social en beneficio de los más desprotegidos.

OBJETIVO

Este documento genera una aportación sobre el conocimiento del enfoque y metodología particular de la ejecución de trabajo, la distribución de roles y funciones y sus correspondientes cargos de autoridad y trabajo, con el objeto de aportar transparencia destreza y confiabilidad sobre el destino de una función, programa o proyecto a llevar a cabo.

MISIÓN

Mejorar la vida de las familias de Ayapango, poniendo en marcha acciones, proyectos y programas que consoliden al Sistema Municipal DIF, con un desarrollo humano con participación democrática, equidad e igualdad, a través de los diferentes programas, dinámicas, talleres y diversas áreas de integración ser un Organismo justo profesional honesto y responsable en s en su actuar.

VALORES

Responsabilidad: Dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que tenemos con la sociedad, haciéndonos cargo de las consecuencias de nuestras acciones.

Honestidad: Actuar con respeto y justicia, conducirnos en todo momento con honradez y transparencia, para fortalecer los lazos del gobierno con la sociedad, trabajando juntos por un municipio mejor.

Transparencia: Informar a la sociedad sobre las decisiones, resoluciones, reglamentaciones y acciones tomadas por el Gobierno Municipal. Ser un gobierno abierto que trabaja con claridad y da la cara a los ciudadanos.

Respeto: Valorar a los ciudadanos y tratarlos de forma digna, siendo eficientes en dar respuesta a sus necesidades e inquietudes.

Igualdad y Equidad: Brindar a todas y todos unos tratos igualitarios.

Bien común: trabajar con acciones que beneficien a la mayor cantidad de habitantes Realizar acciones que trasciendan-y transformen a Pénjamo en un municipio con igualdad de oportunidades y con un desarrollo equilibrado.

Justicia: Todas y todos los individuos tienen los mismos derechos políticos y civiles.

Profesionalismo: Ser una administración apegada a sus valores, que cuenta con personal preparado para atender y dar respuesta a las inquietudes y necesidades de los habitantes. Un gobierno con la experiencia necesaria para alcanzar sus objetivos.

I. ANTECEDENTES

Actualmente el área de Dirección es la encargada de Planear, organizar, dirigir controlar las acciones de las diferentes áreas del organismo, para dar cabal cumplimiento al objetivo institucional.

Tiene a cargo las coordinaciones de Coordinación de Prevención y Bienestar Familia Coordinación de Nutrición, Coordinación de Atención al Adulto Mayor, Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescente, Coordinación de Atención a Personas con capacidad,

II. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
3. Ley de Salud del Estado de México.
4. Ley de responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios.
5. Ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social, de carácter municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".
6. Ley de Asistencia Social del estado de México.

III. OBJETIVO Y ATRIBUCIONES

OBJETIVO

Planear, organizar dirigir y controlar las acciones de las diferentes áreas del organismo para dar cabal cumplimiento al objetivo institucional.

ATRIBUCIONES

Artículo 14 fracción I a la XI de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.,

Artículo 1 y 4 de la Ley de igualdad de trato y oportunidades entre Mujeres y hombres del Estado de México.

Artículo 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1,2,3, 6 Fracción III, 7 Fracción I, II, IV, V, X Y 8 de la Ley de Asistencia al del Estado de México y Municipios.

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

DIRECCIÓN

- COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR
- COORDINACIÓN DE NUTRICIÓN
- COORDINACIÓN DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR
- PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
- COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

V. ORGANIGRAMA



VI. OBJETIVOS Y FUNCIONES

1. OBJETIVO

Planear, organizar, dirigir y controlar las acciones de las diferentes áreas del organismo, para dar cabal cumplimiento al objetivo institucional, en materia de asistencia social de la población más vulnerable del Municipio y sus Delegaciones.

Con el firme compromiso de Mejorar la vida de las familias Ayapanguenses, poniendo en marcha acciones, proyectos que se consoliden con participación democrática, equidad e igualdad través de los diferentes programas, dinámicas, talleres y diversas áreas de integración y ser un organismo justo, profesional, honesto y responsable en su actuar.

2. FUNCIONES

- I. Dirigir los servicios que debe prestar el Sistema Municipal con la asesoría del DIFEM;
- II. Dirigir el funcionamiento del Sistema en todos sus aspectos, ejecutando los planes y programas aprobados;
- III. Rendir-los informes parciales que la Junta de Gobierno o la presidencia les solicite;
- IV. En coordinación con el Tesorero ejecutar y controlar el presupuesto del Sistema Municipal, en los términos aprobados; y
- V. Cuidar que la aplicación de los gastos se haga llenando los requisitos legales conforme al presupuesto respectivo;
- VI. Elaborar juntamente con el Órgano de Control Interno, el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del organismo, haciendo que se inscriban en el libro especial, con expresión de sus valores y de todas las características de identificación como el uso y destino de estos;
- VII. Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles del organismo;
- VIII. Certificar la documentación oficial emanada de la Junta de Gobierno o de cualquiera de sus miembros y cuando se trate de documentación presentada ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
- IX. Integrar y autorizar con su firma, la documentación que deba presentarse al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
- X. Supervisar y vigilar que el manejo, administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación de los recursos que conforman el patrimonio del organismo, se realice conforme a las disposiciones legales aplicables; y
- XI. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de los anteriores a juicio de la Junta de Gobierno y la Presidencia
- XII. Recepción de oficios y darle el seguimiento.
- XIII. XIII Brindar la Atención a las personas que lo solicitante.



- XIV. Verificación de servicios en las áreas y la atención brindada a las personas adultas mayor y a las personas con algún tipo de discapacidad en general a toda persona que lo solicite
- XV. Supervisar el buen desempeño del personal y la atención brindada a las personas que asisten a esta institución
- XVI. Organizar los eventos realizados por el DIF
- XVII. Cumplir con la máxima diligencia en el marco normativo que rigen el actuar de esta área.

VII. DIRECTORIO

C. Gema Columba Galán Ariza
Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango.

C. Cesar Hernández Acosta
Coordinación Prevención y Bienestar Familiar

C. Héctor Mario Ramírez Galicia
Coordinación de Nutrición

LIC. Roció Bernal Constantino
Procuradora Municipal de Niña, Niños y Adolescentes
del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango

C. Miriam Julia Moreno Galicia
Coordinación de Atención a los Adultos Mayores

C. Ricardo García Uribe
Coordinación de Atención a Personas con Discapacidad

VIII. VALIDACIÓN

SUPERIOR JERÁRQUICO



C. MARGARITA HERNÁNDEZ QUINO
PRESIDENTA HONORIFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF AYAPANGO

VALIDACIÓN POR JUNTA DE GOBIERNO



C. GEMA COLUMBA GALÁN ARIZA
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE AYAPANGO

ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN



C. GEMA COLUMBA GALÁN ARIZA
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF AYAPANGO



IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
22 de julio de 2019	Cambio de Procuradora Municipal de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes del SMDIF de Ayapango
23 de julio de 2019	Cambio de Coordinadora de Atención a los Adultos Mayores del SMDIF de Ayapango
20 de mayo de 2022	Cambio y Ordenamiento del Orden Jerárquico de la Base Legal.